# CONTRATO N° 80/2014.-
# PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
# CD N° 39/2014 " ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MEDICOS Y OTROS"

**El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI",** en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, y la Firma Unipersonal **CIRUMED del Sr. Luis. A. Abbate Cordazo,** con **RUC N° 297749-4,** con domicilio en la casa de la Calle **Brasil N° 944,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS ,** con **C.I. N° 738.287**, en calidad de **Representante Legal** conforme el **Poder Especial** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y OTROS", CD 40/2014, ID 282.555** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa N° 39/2014** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y OTROS"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra correspondiente** y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 004 | 01 | 00 | 350 | 10 | 1 | 99 | Gs. 31.372.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 282.555.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 39/2014 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y OTROS"** convocado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGOC N° 1542/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014.-**

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

| Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad De Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO** (Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación) | FRIX | PAKISTAN | UNIDAD | 4 | 418,000 | 1,672,000 |
| 4 | **COLLAR CERVICAL** CHICO (Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación) | PHILADELFIA | USA/China | UNIDAD | 50 | 198,000 | 9,900,000 |
| 5 | **COLLAR CERVICAL** MEDIANO (Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación) | PHILADELFIA | USA/China | UNIDAD | 50 | 198,000 | 9,900,000 |
| 6 | **COLLAR CERVICAL** GRANDE (Según Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación) | PHILADELFIA | USA/China | UNIDAD | 50 | 198,000 | 9,900,000 |

Total: *Gs. 31.372.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***TREINTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día diez y siete 17 ) mes diciembre y año 2014.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**
**POR LA CONTRATANTE**

**LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. LUIS ABBATE
Representante Legal
SIRUMED

**SR. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**
**POR LA CONTRATADA**

# Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 17 / 12 /2014.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 39/2014**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTO MÉDICOS Y OTROS" ID. 282.555**

ID (Portal): **282.555**

**A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

Yo, quién suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal** de la Firma Unipersonal **CIRUMED del Sr. Luis. A. Abbate Cordazo,** con **RUC N° 297749-4,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 282.555,** para el suministro del **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTO MÉDICOS Y OTROS"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 80/2014** y en las ordenes de compras correspondientes.-

*DECLARO,* que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto de ***Guaraníes Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos (Gs. 3.137.200 )*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el TREINTA Y UNO (31) del mes de ENERO de 2015.

**Nombre: Sr, LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**
**En calidad de Representante Legal**

Firma y Sello _____
LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

*Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la* ***Empresa Unipersonal CIRUMED del Sr. Luis A. Abbate.***

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.